



MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El estado de abandono presente en el que se encuentra la Plazoleta Bv. España al 1651

CONSIDERANDO:

Que, plazoletas y plazas son utilizadas por niños, niñas y jóvenes, y que en estas condiciones están propensos a accidentarse y contraer enfermedades.

Que, éstos constituyen espacios de encuentro de los vecinos del barrio y visitantes, lo que hace exigir un mayor mantenimiento en cuanto a la limpieza y estado de las mismas.

Que, componen dentro del radio urbano parte del patrimonio cultural/ecológico de la ciudad.

Que, cabe mencionar que en fecha de 23 DE AGOSTO DEL 2020 el vecino Leandro Buiese, presento un reclamo a fin de que dicha plazoleta sea arreglada y no tuvo respuesta del mismo;

Que, la misma se encuentra en situación de abandono, los juegos de niños se encuentran destrozados, inutilizables;

Que, es un obligación y responsabilidad del Municipio brindarles a los vecinos la tranquilidad de vivir en una ambiente sano y saludable.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Reconquista declara lo siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: REQUIÉRASE, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaria pertinente, arbitre las acciones necesarias para restauración de los juegos para niños y niñas de dicha plazoleta, y ponga en condiciones la misma.

ARTÍCULO 3: APRUEBASE la presente con sus vistos y considerandos.

ARTÍCULO 4: De forma.